

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NIT 860.041.247-8

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2020

ADENDA No. 1

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-ICFE-2020. CUYO OBJETO ES LA
**“MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS VIVIENDAS FISCALES Y
LAS AREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y
FLORENCIA”.**

El Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones**, preceptúa que la modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas, en los siguientes términos:

“La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”. (Subrayado y negrilla por fuera del texto original)”.

Que teniendo en cuenta la observación al pliego de condiciones definitivo, presentada por interesados en el proceso, en el sentido de cambiar la palabra oferente a contratista en la **Nota 3** del numeral **3.3.2. Personal básico del contratista**, la entidad se permite emitir la siguiente Adenda al Pliego de condiciones definitivo del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP - 002-ICFE-2020**, así:

PRIMERO: MODIFICAR, la **Nota 3** del numeral **3.3.2. Personal básico del contratista**, en el sentido de cambiar la palabra oferente, por contratista, así:

“...NOTA 3: Para acreditar la experiencia específica de este personal básico, **el contratista** deberán incluir los soportes que sean necesarios para que la Entidad pueda verificar el cumplimiento de lo requerido en cada uno de los perfiles del personal básico del contratista (certificaciones, actas de liquidación de los proyectos, etc.)...”

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NIT 860.041.247-8**

SEGUNDO: Los demás términos y condiciones establecidas en el pliego de definitivo y sus anexos que no se modifican, adicionen o complementen por la presente adenda continúan en las mismas condiciones.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel **RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Elaboró: PS. MARGARITA MARIA SILVA _____
Juridico Estructurador ICFE

Revisó PSD. PATRICIA FUQUENE AHUMADA _____
Coordinadora Grupos Adquisiciones ICFE

Revisó ASD. NELSON RINCÓN RUIZ _____
Asesor Jurídico ICFE